

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

En la ciudad de Monterrey, del Estado de Nuevo León, siendo las 14:00 horas del día 08 de agosto de 2024, en la Sala de Juntas de la Representación del SENASICA Nuevo León, ubicada en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L. Se reunieron El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, El Representante del Gobierno del Estado MVZ Blanca Nelly García Cabrera, Coordinadora de Servicios y Seguridad Sanitaria de la SEDRA, MVZ Anarely Ávila Hernández, Subdelegada Agropecuaria en la Entidad Federativa Nuevo León y La Instancia Ejecutora: Ing. Jaime Andrés García Treviño, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
4. Llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENTL-ITP-002/2024 para la adquisición de: *Chrysoperla carnea* del Programa Manejo Fitosanitario de cultivos básicos.
5. Asuntos Generales.
6. Dictamen (es)
7. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

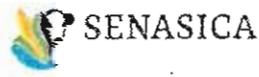
1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Edi Arroyo Cruz, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

3. ASUNTOS A TRATAR

- 3.1 Llevar a cabo el Acto de Notificación Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-002/2024 para la adquisición de: *Chrysoperla carnea* del Programa Manejo Fitosanitario de cultivos básicos.

Acto de Notificación de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-002/2024 para la adquisición de: *Chrysoperla carnea*.

El Ing. Edi Arroyo Cruz, comenta que de acuerdo al cronograma de actividades y plazos establecidas en lo dispuesto en la Convocatoria Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-002/2024 para la adquisición de: *Chrysoperla carnea*, en el Numeral 3.3 Criterios para adjudicar el contrato donde se establece que se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Por lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) dictamina que en apego a lo dispuesto en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-002/2024 para la adquisición de: *Chrysoperla carnea* determina ganadora de manera unánime a la empresa CRIBIO, S.A. DE C.V. ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-002/2024 para la adquisición de: *Chrysoperla carnea*, mientras que el participante SITOPRODUCE S.A. DE C.V. no cumplió con todos los requisitos establecidos en el sobre dos, Propuesta Técnica.

4. ASUNTOS GENERALES

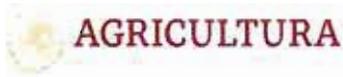
No se presentaron asuntos generales.

5. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN CAS-2024-033

De conformidad a lo establecido en el ANEXO III "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", TÍTULO III Capítulo Primero de las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios, Cuadragésimo Primero. Para hacer la evaluación de las proposiciones, el CAS deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, debiendo considerar la relación costo-beneficio al adquirir el bien, insumo, arrendamiento o servicio, siempre y cuando sea definido, medible y aplicable a todas las propuestas.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

II. En el caso de que, el precio del bien o servicio ofertado sea superior al establecido en el Programa de Trabajo autorizado, el CAS, podrá adjudicar, siempre y cuando, el precio ofertado por las personas licitantes no rebase el 10% del promedio de la Investigación de Mercado o 10% del costo promedio ofertado por las personas licitantes que participaron en el proceso, debiendo notificar posteriormente a la Unidad Responsable.

Con base en la normatividad referida, el CAS Dictamine factible la Adjudicación a la razón social CRIBIO, S.A. DE C.V.

DICTAMEN CAS-2024-034

En referencia a lo dispuesto en la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-002/2024 para la adquisición de: *Chrysoperla carnea*, en el numeral 3.5 Fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

Por lo que el CAS dictamina con base en el **DICTAMEN CAS-2024-033**, y en apego a lo dispuesto en la Convocatoria se determina la Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-002/2024 para la adquisición de: *Chrysoperla carnea* determina ganadora de manera a la empresa CRIBIO, S.A. DE C.V. ya que cumple con todos los criterios de adjudicación en la convocatoria y bases de la Invitación a cuando menos tres personas, condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal, así mismo se le instruye a la instancia ejecutora ponerse en contacto con el participante ganador para los tramites procedentes.

DICTAMEN CAS-2024-035

El CAS, con base en el **DICTAMEN CAS-2024-033**, instruye a la Instancia Ejecutora hacer de conocimiento a la Unidad Responsable el resultado del proceso de adjudicación de Invitación a cuando menos tres personas CESAVENL-ITP-002/2024 para la adquisición de: *Chrysoperla carnea*, para el seguimiento correspondiente del programa.

6. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:30 horas del día 08 de agosto de 2024, se da por concluida la Décima sexta Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, firmando los que en ella intervienen.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



AGRICULTURA



SENASICA



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO 2024.

POR EL SENASICA

Ing. Edi Arroyo Cruz
Representante Estatal, Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

MVZ Blanca Nelly Garcia Cabrera
Coordinadora de Servicios y Seguridad Sanitaria de la SEDRA

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE NUEVO LEÓN**

Ing. Jaime Andrés García Treviño
Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León

POR LA AGRICULTURA

MVZ Anarely Avila Hernández
Subdelegada Agropecuaria en la Entidad Federativa Nuevo León

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN EJERCICIO FISCAL 2024.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

